



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2016-MINAM, de fecha 26 de enero de 2016, se conforma el Comité de Seguimiento de los Proyectos y Programas de inversión Pública durante la Fase de Inversión del Sector Ambiental (CSPP), como espacio de coordinación y concertación, integrada por representantes de la Alta Dirección, coordinadores y responsables de las Unidades Ejecutoras del MINAM y Órganos Adscritos, y representantes técnicos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las acciones de seguimiento de los proyectos y programas de inversión pública en la fase de inversión;

Que, la Comisión constituida en la norma antes citada está integrada, entre otros, por los (las) Responsables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de cada Organismo Adscrito y/o Unidad Ejecutora, o sus representantes; los (las) Responsables de las Oficinas de Administración de cada Organismo Adscrito y/o Unidad Ejecutora, o sus representantes; el (la) Responsable de cada Unidad Ejecutora (UE) de los proyectos objeto de seguimiento, o su representante; el (la) Responsable de los Órganos Técnicos designados por la UE, a cargo de gestionar, coordinar y/o ejecutar los aspectos técnicos del PIP, o su representante;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30286, crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, correspondiéndole integrar la referida comisión, por lo que para tal efecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 70-2016-INAIGEM/PE, de fecha 26 de abril de 2016, se designó a un representante titular y alerno de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 015-2016-MINAM;

Que, el artículo 1° de la mencionada Resolución de Presidencia Ejecutiva, señaló al representante titular y alerno del comité citado en párrafos precedentes, recayendo las respectivas designaciones en cargos que, a esa fecha, tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM, cuyos cargos en la actualidad, no se encuentran alineados al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM y, asimismo, en personas que ya no se encuentran laborando en el INAIGEM;

Que, encontrándose vigente el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM resulta conveniente disponer que las designaciones de los miembros que



conforman la Comisión a que se refiere el considerando anterior, recaigan sobre los titulares de las unidades orgánicas que correspondan, conforme a sus competencias;

Que, corresponde actualizar las designaciones de los conformantes del Comité de Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión Pública durante la Fase del Sector Ambiental (CSPP) y, por consiguiente, debe emitirse el acto jurídico de modificación de los conformantes de dicha Comisión, de acuerdo a sus atribuciones y funciones que corresponde a dichas unidades orgánicas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y lo establecido por la Resolución Ministerial N° 015-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2016-INAIGEM/PE, de fecha 26 de abril de 2016, en los términos que seguidamente se indica y que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designar al/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y al/la Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como sus representantes, titular y alterno, respectivamente, ante el Comité de Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión Pública durante la Fase de Inversión del Sector Ambiental (CSPP), constituida por la Resolución Ministerial N° 015-2016-MINAM."

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los titulares de las unidades orgánicas correspondientes, objeto de modificatoria.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña